

2014



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL**

PLAN DE DIVULGACIÓN





Propuesta.

CREACIÓN DE UN **PLAN DE DIVULGACIÓN** DEL ASOCIACIONISMO PROFESIONAL, DEL CONSEJO DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR.

Este plan tiene por objeto la difusión del Asociacionismo profesional y de los órganos de participación y control, según se recoge en la Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Para llevar a cabo dicho plan se tendrán que establecer tres **premisas** fundamentales:

1. Elaboración de un **calendario** anual de actuaciones con máxima difusión por todas las unidades integrantes de las Fuerzas Armadas.
2. Elaboración de un **contenido** tipo y una presentación concreta del mismo, como guía básica para la exposición de los contenidos a divulgar.
3. **Participación de los representantes asociativos** en las conferencias divulgativas. La motivación, el funcionamiento de la recogida de información y realización de propuestas, y la propia dinámica asociativa de participación en el COPERFAS, sólo pueden provenir del conocimiento y la experiencia del personal integrante de las asociaciones profesionales.

De forma transitoria, y mientras se pone en marcha este plan, las conferencias que se realicen conforme al actual plan divulgativo, contarán con la participación de representantes asociativos, para lo que cada asociación con representación en el COPERFAS, nombrará a los representantes que acudirán a las mismas.

Justificación.

En el año 2012 se puso en marcha una serie de conferencias por distintas unidades de las Fuerzas Armadas, llevadas a cabo por personal de la Secretaría Permanente del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas. Estas conferencias venían a implementar el denominado Plan de divulgación interna del Observatorio para la Igualdad y de la División de Servicios de Apoyo al Personal.

Las actuaciones a las que nos referimos no han sido, en momento alguno, objeto de información previa, discusión y/o debate en el Pleno del COPERFAS, como, sin duda, hubiera sido deseable e incluso obligado. No parece razonable que unas actuaciones que se refieran a un órgano y sean llevadas a cabo por el personal al servicio del mismo, no hayan sido previamente conocidas y aprobadas por quienes lo integran.



Sin perjuicio de lo anterior, parece que dichas conferencias están planificadas de forma semestral, como se recoge en la página del MINISDEF, sin embargo no se encuentra ninguna información al respecto en relación con un calendario de actuaciones. Resulta, por ello, evidente que dicho plan, o planes, no se encuentran a disposición del personal del MINISDEF, para su conocimiento previo como elemento de difusión real y para facilitar su conocimiento amplio y general por todos los destinatarios de la iniciativa.

Esta falta de información hace suponer la ausencia de un plan o planes al uso (como normativa o iniciativa específica del propio Ministerio o impulsada por éste), ya que por otro lado, y como ya se ha dicho, dada la materia que trata, debería haber tenido su debido proceso de debate e informe en el COPERFAS, que es quien, de forma colegiada, ha de diseñar cómo considera que debe difundirse el funcionamiento del Consejo, que no es una unidad más de las Fuerzas Armadas, sino sustancialmente un órgano de participación de las asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas y de interlocución con el Ministerio de Defensa.

Por otro lado, los contenidos de los medios utilizados hasta el momento, de los que se ha tenido conocimiento indirecto y parcial, nos permiten extraer de los mismos, algunas consideraciones sobre ellos y sobre la propia forma de divulgarlos. En primer lugar, las conferencias, además de centrar el tema en el COPERFAS, también se extienden a unos contenidos muy concretos sobre el derecho del asociacionismo. La presentación que se hace de tal derecho y de otros directamente ligados a la acción asociativa (Libertad de expresión y derecho de reunión y manifestación) es muy parcial y dirigida no a explicar el derecho en sí, sino que se centra, sorprendente e inopinadamente, en aspectos limitativos, desde posturas más que discutibles y, en todo caso, opinables. Es decir, lo que se transmite puede ser cuestionado desde planteamientos de pleno respeto a la imparcialidad, a la objetividad y a la neutralidad, que son valores esenciales para el ejercicio de la acción administrativa. Se echa de menos planteamientos que, desde el pleno respeto al contenido normativo que se pretende difundir, trabaje en la potenciación del uso del derecho y en la creación de una cultura del militar como sujeto de derechos fundamentales y libertades públicas.

Siendo esto así y dado que estimamos muy conveniente, necesario y obligado la divulgación de información referida, no sólo del COPERFAS y el Observatorio de la vida militar, sino también del propio Asociacionismo profesional, es necesario la creación de un Plan específico para la divulgación del Asociacionismo profesional, del COPERFAS y del Observatorio de la vida militar. Este plan debe de originarse en el propio seno del COPERFAS y no en la Secretaría permanente del mismo, que actualmente lleva a cabo ese cometido sin que haya recibido el encargo o la propuesta del propio COPERFAS, y no habiendo sometido su actuación a aprobación previa ni tampoco dado información o rendido cuentas de sus acciones.